



Manual del Estudiante Consumidor

Oficina de Asistencia Económica

2018

Tabla de Contenido

Rev. 07.02.2018 OAE

| | |
|--|---------------|
| HISTORIA DE LA INSTITUCIÓN | 3-4 |
| DECLARACIÓN DE MISIÓN Y OBJETIVOS | 5 |
| ¿QUÉ ES ASISTENCIA ECONÓMICA? | |
| REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA LOS PROGRAMAS DE TÍTULO IV..... | 6 |
| ¿Cómo se determina la necesidad económica del estudiante? | 7 |
| La Concesión de Asistencia | 8 |
| ¿Cómo solicitar Asistencia Económica? | 8 |
| DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE | 9 |
| POLÍTICA DE REMBOLSO FEDERAL | 10 |
| Política de Reembolso y Cancelación de Contrato | 10 |
| Política de Reembolso | 11 |
| Programas de Asistencia Económica | 12 |
| Como se determina la necesidad económica del estudiante | 13 |
| Costos de estudios Estimados | 13 |
| POLÍTICA DE PROGRESO ACADEMICO SATISFACTORIO..... | 14 |
| Tablas de Progreso Académico Satisfactorio | 15- 16 |
| Periodo de Probatoria..... | 17 |
| Proceso de Re- elegibilidad..... | 17 |

| | |
|--|-----------|
| Reembolsos y términos..... | 17 |
| Información sobre la Política Institucional de Control y Prevención de Uso de Drogas y Alcohol..... | 17 |
| Standrat Conducta..... | 18 |
| Violaciones..... | 19 |
| Consejería..... | 19 |
| Disposiciones de Falsa Representación..... | 19 |
| Seguridad en el Campus..... | 19 |

HISTORIA DE LA INSTITUCIÓN

Advantage Technical College, ha preparado este Manual de Información al consumidor en cumplimiento con las disposiciones del Departamento de Educación Federal para las Instituciones que participan de los Programas de Ayuda Económica de Título IV.

Los estudiantes tienen el derecho de obtener una copia de este documento el cual está disponible en la en la página Web de Adtec College.

ADTEC College es una institución coeducacional post-secundaria privada que ofrece programas ocupacionales de diez a doce meses de duración en disciplinas comerciales y técnicas. La Institución se estableció en febrero de 1987, y se comenzó ofreciendo un programa conducente a un Certificado de Electricista. La escuela fue fundada por el profesor de electricidad Sr. Paulino Delgado Negrón, de Morovis, Puerto Rico.

En el mismo año 1987, la Institución pasó a ser parte de una sociedad entre su fundador, Prof. Paulino Delgado Negrón y el Prof. José A. Ortiz Acosta. Cada dueño poseía el cincuenta por ciento (50%) del total de la Institución.

Adtec está licenciada por el Departamento de Educación de Puerto Rico desde el 1 de mayo de 1987, para operar como institución docente privada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La escuela expandió sus ofrecimientos e incorporó un programa completo de electricidad, mecánico de enseres eléctricos, plomería; y más tarde, repostería y refrigeración y aire acondicionado fueron añadidos. Para agosto del 2000, se aprobó el curso de Instrumentación.

En septiembre de 1993 la escuela solicitó y obtuvo la acreditación de la "Accrediting Commission of Career Schools and Colleges of Technology", y en septiembre de 1994 fue aceptada como una institución elegible para manejar el programa de Título IV por el Departamento de Educación Federal.

Para el 4 de junio de 1999, el Sr. Paulino Delgado Negrón le compró el cincuenta por ciento (50%) al Sr. José A. Ortiz Acosta, siendo el señor Delgado dueño del cien por ciento (100%) de Professional Electrical School.

Ya hoy día, a su corta edad, en la Institución han estudiado cientos de personas las cuales están trabajando como empleados y otros trabajan por cuenta propia.

Como parte de nuestro deseo de expandir, hemos obtenido mediante alquiler, un local al lado del actual en la cual se ofrecerán más cursos para beneficio de nuestros estudiantes de modo que ADTEC pueda continuar ofreciendo una enseñanza de nivel superior a la comunidad puertorriqueña.

Además, con el propósito de atemperar nuevas ofertas académicas, la Junta decidió cambiar el nombre a la Institución de Professional Electrical School a AdvantageTechnical College, lo cual fue sometido y aprobado en marzo de 2017.

DECLARACIÓN DE MISIÓN Y OBJETIVOS DE ADVANTAGE TECHNICAL COLLEGE

Advantage Technical College, como institución de educación post-secundaria, comparte con las demás instituciones del mismo nivel educacional; la misión clásica de formar plenamente a toda persona que aspire a superarse como ser humano. De tal forma, la Escuela contribuye a desarrollar la riqueza intelectual y espiritual de nuestro pueblo.

A estas personas, Advantage Technical College les ofrece la oportunidad de estudios de cursos de corta duración y orientados principalmente con potencial de empleo en la industria y el mercado ocupacional de Puerto Rico y del exterior. Dicho enfoque curricular va acompañado de una formación con la tendencia al desarrollo del estudiante.

Esta política permite que nuestros estudiantes adquieran las destrezas y conocimientos necesarios para incorporarse a la sociedad puertorriqueña como miembros productivos que contribuyan al mejoramiento de nuestra vida colectiva. Al dotarlos de una formación humanizante, los egresados de Advantage Technical College deberán poseer una visión social responsable y unas características individuales que les permitan el disfrute de la vida.

De acuerdo a esta filosofía, Advantage Technical College se propone alcanzar los siguientes objetivos fundamentales:

1. Brindar al estudiante una preparación prominente y extensa en carreras comerciales y técnicas mediante las cuales se le facilite incorporarse en el mundo del trabajo.
2. Ofrecer cursos cortos y prácticos en las disciplinas comerciales y técnicas que respondan a las necesidades inmediatas de la industria y el comercio.
3. Proveer orientación vocacional para estimular en los jóvenes y adultos el aprovechamiento de estudios avanzados para beneficiarse de ofertas oportunas de empleo.

4. Lograr que el estudiante sea diestro en el manejo de la carrera que ha estudiado y que posea un nivel de competencia satisfactoria en el área de su profesión, siempre tomando en cuenta el sentir de un buen ser humano.
5. Relacionar los estudiantes con los enfoques, áreas y métodos de su realizada carrera y con la importancia de ésta como fuente de conocimiento y base de una actitud racional y crítica.
6. Ayudar al estudiante a formar una filosofía de vida consistente que le permita ejercer su libertad responsablemente, aceptar los valores críticamente y amar respetuosamente a las demás personas.
7. Brindar ayuda a los estudiantes en la búsqueda de empleo en el comercio y la industria, especialmente en sus respectivas especialidades. Tales esfuerzos se extienden hasta un periodo de doce meses de haberse graduado el estudiante.

Para alcanzar dichos objetivos, Advantage Technical College ofrece un currículo fundamentalmente basado en cursos cortos y prácticos en disciplinas comerciales y técnicas. Estos cursos dotan al estudiante con unas destrezas ocupacionales que les capacitan para ingresar en el mundo del trabajo y crecer su desarrollo personal correspondiente.

¿QUÉ ES ASISTENCIA ECONÓMICA?

Todo tipo de ayuda Económica tales como becas, préstamos, estudio y trabajo que la institución pone a disposición de los estudiantes elegibles con el propósito de ayudar a sufragar total o parcialmente los costos de estudio de un estudiante económicamente necesitado. Estos fondos provienen de diversas fuentes tales como: federales, estatales, institucionales de agencias públicas o privadas. Esta combinación de ayudas se ofrece a los estudiantes de acuerdo a su elegibilidad y disponibilidad de fondos.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA LOS PROGRAMAS DE TÍTULO IV

Para ser elegible a participar a cualquiera de los programas de fondos federales, el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano americano, residente permanente o naturalizado.

2. Graduado de escuela superior o GED (exámenes libres).
3. Estar inscrito en el Servicio Selectivo (varones entre las edades de 18-25 años).
4. Demostrar necesidad económica.
5. Mantener progreso académico satisfactorio.
6. No estar en delincuencia de fondos federales y no adeudar reembolsos al Departamento de Educación Federal.
7. Estar matriculado como estudiante regular en un programa elegible.
8. Tener un número de seguro social válido.
9. Cumplir con la política de Progreso Académico Satisfactorio.
10. Si ha recibido condenas por delitos relacionados con droga mientras recibía Asistencia Económica, durante un periodo que será calculado según el tipo y número de condenas recibidas. Es obligatorio contestar la pregunta en la FAFSA ¿A usted se le ha declarado culpable de la posesión o venta de drogas ilegales, a causa de una infracción cometida mientras recibía ayuda federal para estudiantes (beca, préstamo, estudio y trabajo)? Si tiene dudas sobre cómo contestar esta pregunta puede llamar al 1-800-433-3243.

¿Cómo se determina la necesidad económica del estudiante?

Necesidad económica es la diferencia entre el costo de estudio estimado y la cantidad que el estudiante y su familia pueden contribuir. Advantage Technical College utiliza el sistema de análisis de necesidad que tiene el Gobierno Federal. Análisis de necesidad es una medida equitativa y sistemática que determina la capacidad de un estudiante y su familia para pagar los costos de estudio.

Para determinar la contribución familiar se evalúan los ingresos económicos de los padres, el estudiante y su cónyuge (si corresponde), los activos, deudas sobre activos, número de miembros en la familia y número de personas de la familia que asisten a instituciones postsecundarias.

La diferencia entre el costo de estudio y el total de la contribución familiar es su necesidad económica. Esta necesidad financiera o económica es la que tratamos de cubrir con los programas de beca, estudio y trabajo y préstamos.

La Concesión de Asistencia

Se consideran con prioridad en la distribución de las ayudas gratuitas suplementarias a la Beca Pell, aquellas solicitudes que fueron recibidas en la Oficina de Asistencia Económica en o antes de la fecha límite establecida y que tienen todos los documentos requeridos. Se procesan en orden de necesidad, mientras tengamos fondos disponibles.

Carta de Ofrecimiento

Las ayudas económicas otorgadas se notifican al estudiante mediante carta de Ofrecimiento Pasiva.

Pago o Desembolso de las Ayudas Económicas

Las ayudas económicas, son acreditadas manualmente las cuentas de los estudiantes. Cuando hay sobrantes, se pagan mediante cheque en un periodo no mayor a 14 días después de acreditarse a la cuenta del estudiante.

¿Cómo solicitar Asistencia Económica?

El solicitar asistencia económica es un proceso que puede resultar sencillo si se planifica con tiempo y se siguen las instrucciones al pie de la letra.

El Proceso Consiste en:

- Conocer los términos que se utilizan

- Obtener y completar los formularios necesarios
- Entregar los documentos a tiempo
- Darle seguimiento a su solicitud una vez sometida

Términos que debe conocer

- Solicitud de Ayuda Federal (FAFSA) o Renovación (renewal)- Formulario que prepara y usa el Departamento de Educación Federal (DEF) para determinar la contribución familiar y determinar elegibilidad a los programas de ayuda económica estudiantil.
- Informe de Elegibilidad – Student Aid Report (SAR) - Es la respuesta a su solicitud de ayuda federal (FAFSA) estudiantil que envía el Departamento de Educación Federal al estudiante.
- Concesión (Grant) - Ayuda Económica basada en la necesidad del estudiante que se ofrece para sufragar sus gastos de estudio. Son fondos que no se tienen que reembolsar.
- Préstamo - Ayuda Económica que se ofrece para gastos de estudio y tiene que ser devuelta junto con los intereses.
- Necesidad Económica - Diferencia entre el costo de estudio estimado y la cantidad con que el estudiante y su familia pueden contribuir.

Formularios y Documentos Necesarios para Solicitar Asistencia Económica

Procure los Formularios de Solicitud de Asistencia Económica FAFSA y asegúrese de completar la Solicitud o Renovación (FAFSA) de Ayuda Federal para ser procesada lo antes posible. Ésta debe ser completada mediante el internet y transmitida a los Estados Unidos, (www.fafsa.ed.gov) o el estudiante puede traerla a la oficina para ser procesada electrónicamente. Con este documento se determina la contribución familiar esperada.

Entregue la Contestación de su Solicitud Temprano

Complete su solicitud de FAFSA a tiempo junto con los documentos requeridos tales como: Copia de Planilla radicada en Hacienda o declaración firmada en el caso de los no-contribuyentes y cualquier otro documento que se solicite. Se recibirán solicitudes de Asistencia Económica en cualquier momento, hasta el último día de clases del segundo período académico de estudios, para pagos de Beca Pell únicamente.

Seguimiento

Los estudiantes deben estar pendientes a cualquier comunicación que les envíe la Oficina de Asistencia Económica. Particularmente cuando se le requiera información o documentos adicionales. Esta

información y/o documentos adicionales deben presentarse rápidamente para asegurar que se procese la solicitud.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

Derecho a conocer:

- Las ayudas económicas disponibles en la institución, incluyendo programas federales y estatales.
- Los requisitos de elegibilidad, cómo solicitar y las fechas límites para solicitar.
- Cómo se manejan y distribuyen los fondos de ayuda económica.
- Cómo se determinan los costos de estudio y cómo se determina el proceso de adjudicación de pagos.
- Proceso de baja, la política de reembolso institucional y el proceso de devolución de fondos federales.
- La Política de Progreso Académico de la Institución.
- Cómo usted se afectaría en caso de que no tuviera progreso académico satisfactorio de acuerdo a los criterios de la Institución.
- Accesibilidad a los documentos relacionados con las acreditaciones y permisos de operación de la Institución.

Es su responsabilidad:

- Revisar y considerar la información relacionada con los programas que ofrece la institución antes de matricularse.
- Completar las solicitudes y someterlas en las fechas límites estipulados.
- Proveer la información que se le requiera en las fechas límites estipuladas y con el mayor grado de corrección posible. De usted proveer información incorrecta en las solicitudes de Asistencia Económica, cometería una infracción a la Ley y podría ser penalizado o multado.
- Entregar cualquier otra información adicional que se le requiera.
- Notificar a la Institución de cualquier cambio que afecte su estado financiero.
- Leer, entender y firmar todos los documentos que se le soliciten y conservar copia de los mismos.
- Aceptar la responsabilidad de los acuerdos firmados.

POLÍTICA DE REEMBOLSO FEDERAL

Para poder revisar la Política vigente de Reembolso para los fondos federales cuando un estudiante se da de baja total.

I. Política de Reembolso y Cancelación de Contrato

La *Política de Cancelación y Reembolso Institucional* aplica a todos los estudiantes, inclusive aquellos que se han acogido a un plan de pago.

El año académico se define a base de 900 horas-reloj y se divide en dos (2) periodos de pago.

Los reembolsos se harán dentro de los próximos treinta (30) días, luego de la fecha de efectividad de la baja total.

La fecha de terminación para propósito de calcular la cantidad a ser reembolsada, será el último día que el estudiante actualmente asistió a clases.

Política de Reembolso:

- a. Rechazado: Un solicitante rechazado por la institución tiene derecho al reembolso de todo dinero pagado, menos una cuota de admisión que no excederá de \$25.00
- b. Cancelación durante los primeros tres (3) días: Todo dinero pagado por un solicitante será reembolsado, si el solicitante así lo solicita, durante los primeros tres (3) días después de la firma de su matrícula y haber hecho un pago inicial.
- c. Otras cancelaciones: Un solicitante que no haya visitado la escuela antes de matricularse tiene la oportunidad de darse de baja sin penalidad económica dentro de los tres días siguientes al proceso regular programado para la orientación o luego de visitar las facilidades de la institución e inspeccionar el equipo y el lugar donde se ofrecerá el entrenamiento y los servicios.
 1. Si un aspirante solicita la cancelación después de los tres (3) días de la firma de su matrícula o contrato de matrícula, y de haber hecho un pago inicial, pero antes de comenzar el semestre, se le reembolsará todo el dinero pagado menos una cuota de matrícula equivalente al 15% del costo total del programa de estudios, pero en ningún momento excederá de \$150.00.
- d. Reembolso a estudiantes por el método de prorrateo.

La institución reembolsará el costo de matrícula no devengado, cuotas, hospedaje, comidas y otros cargos establecidos en reglamentaciones estatales o federales (la que sea más favorable al estudiante), al estudiante que se dé de baja o que no termine el período de matrícula. La institución

aplicará un reembolso prorrateando el costo de matrícula, cuotas y otros cargos de la manera que se describe a continuación:

1. Un reembolso prorrateado es un reembolso hecho por la institución a un estudiante y no será menor de esa porción del costo de matrícula, cuotas y otros cargos debitados al estudiante por la institución igual a la porción del término contratado, para el cual el estudiante ha sido debitado y que falta por terminar en el día de su última asistencia a clases.

El reembolso será hecho por las horas no asistidas. Al reembolso calculado se le podrá restar cualquier cargo no pagado por el estudiante por el período contratado, para el cual el estudiante haya sido debitado.

Para un estudiante que termina sus estudios después de completado más de 60% del período contratado, la institución puede retener la totalidad del costo contratado para el período de matrícula incluyendo el costo de matrícula cuotas y otros cargos.

2. La porción del período contratado por el estudiante y el cual ha sido debitado y que resta por terminar, se determina como sigue:

En el caso de un programa en horas-crédito se divide el número de semanas que restan por terminar entre la totalidad de semanas que comprende el período de matrícula.

En el caso de un programa que se mide en horas-reloj, se divide el total de horas del periodo de matrícula según el contrato entre las horas restantes por completarse por el estudiante a su último día de asistencia.

e. Casos Especiales: En casos de enfermedad prolongada, accidentes, muerte en la familia u otras circunstancias que imposibiliten al estudiante el terminar el programa de estudios contratado, la institución podrá hacer un arreglo razonable y de aceptación para ambas partes.

f. Los reembolsos se harán dentro de los próximos 30 días calendario, luego de fecha de efectividad de la baja o cancelación.

PROGRAMAS DE ASISTENCIA ECONÓMICA

BECA FEDERAL PELL

Es la base de los programas de Asistencia Económica Federal. Está disponible para aquellos estudiantes subgraduados que demuestren necesidad económica y que mantengan progreso académico satisfactorio. El interesado la solicita directamente al Departamento de Educación Federal mediante el acceso a la página electrónica de FAFSA www.fafsa.ed.gov

Por ser este programa el fundamento de todas las ayudas basadas en necesidad, se requiere que el estudiante lo solicite con tiempo para poder otorgarle otras ayudas económicas.

La elegibilidad al programa se comunica directamente al estudiante mediante el informe de elegibilidad (ISIR), una 48 horas después de haberse enviado la Solicitud Federal a Estados Unidos vía electrónica.

Se determina la cantidad a que es elegible el estudiante utilizando una tabla que considera el costo de educación, la carga académica y la Contribución Familiar. La cantidad de beca que le corresponde será determinada de acuerdo a su carga académica en la fecha de su matrícula, si los documentos están completos.

Las enmiendas a la ley en 1992, establecen que a partir de 1993-94, los estudiantes son elegibles a recibir beca Pell, mientras mantengan progreso académico satisfactorio, hasta que completen los requisitos para obtener un primer bachillerato o excedan el máximo de créditos establecidos para el grado.

El estudiante puede recibir pago retroactivo de beca Pell por algún período de estudio completado durante el año académico. Sólo se pagará retroactivamente por aquellos créditos que completó el estudiante. No se pagarán cursos a los cuales no asistió, ni por los cursos en que se dio de baja.

Este programa hay que solicitarlo anualmente y está disponible para estudiantes con una carga académica de hasta menos de medio tiempo.

¿Cómo se determina la necesidad económica del estudiante?

Necesidad económica es la diferencia entre el costo de estudio estimado y la cantidad que el estudiante y su familia pueden contribuir. Advantage Technical College utiliza el sistema de análisis de necesidad que tiene el Gobierno Federal. Análisis de necesidad es una medida equitativa y sistemática que determina la capacidad de un estudiante y su familia para pagar los costos de estudio.

Para determinar la contribución familiar se evalúan los ingresos económicos de los padres, el estudiante y su cónyuge (si corresponde), los activos, deudas sobre activos, número de miembros en la familia y número de personas de la familia que asisten a instituciones postsecundarias.

La diferencia entre el costo de estudio y el total de la contribución familiar es su necesidad económica. Esta necesidad financiera o económica es la que tratamos de cubrir con los programas de beca, estudio y trabajo y préstamos.

Costos de Estudios Estimados

La oficina de Asistencia Económica desarrolla unos presupuestos de costos de estudios para poder determinar la necesidad económica. Estos se aplican a todos los estudiantes que solicitan algún tipo de ayuda económica. El criterio principal para determinar los presupuestos es el lugar de residencia del estudiante mientras estudia, al igual que su condición de estudiante dependiente o independiente.

La Institución utiliza siete (2) tipos de presupuesto de costos de estudios diferentes. Esta diversidad tiene el propósito de ubicar al estudiante en el presupuesto que más se adapte a sus necesidades.

Los presupuestos de costos de estudios en la Advantage Technical College para el año académico 2007 - 2018 son los siguientes:

A. Estudiantes Dependiente:

| | |
|---------------------------|---------------------|
| Costo de Enseñanza | \$6,340.00 |
| Cuotas | 60.00 |
| Libros y materiales | 500.00 |
| Transportación | 600.00 |
| Misc. Y Gastos Personales | 780.00 |
| Hospedaje Y Comidas | 2,000.00 |
| TOTAL | \$ 10,280.00 |

B. Estudiantes Independiente:

| | |
|---------------------------|------------|
| Costo de Enseñanza | \$6,340.00 |
| Cuotas | 60.00 |
| Libros y materiales | 500.00 |
| Transportación | 600.00 |
| Misc. Y Gastos Personales | 1,480.00 |
| Hospedaje Y Comidas | 2,000.00 |

TOTAL

\$ 10,980.00

POLÍTICA DE PROGRESO ACADÉMICO SATISFACTORIO:

J. Progreso Académico Satisfactorio

Nuestra Política de Progreso Académico Satisfactorio ha sido desarrollada de acuerdo con la sección 668.16 del Registro Federal Certificado publicado el 6 de octubre de 1983.

La siguiente información describe la Política de Progreso Académico Satisfactorio que todos los estudiantes en nuestra escuela tienen que cumplir en orden para así participar en los programas de Título IV. Esto aplica también a los estudiantes que no son elegibles para fondos de Título IV.

La política que se describe en la parte inferior es aplicable a los siguientes programas:

- | | |
|---|-------------|
| 1. Programa de electricidad | 1,000 horas |
| 3. Programa de refrigeración y aire acondicionado | 900 horas |

Estos cursos reúnen un mínimo de veinticinco (25) horas durante la semana, cuando las clases son durante el día, y veinte (20) horas durante la semana cuando las clases son de noche.

*Tiempo máximo para terminar un curso: Los estudiantes tendrán como tiempo máximo para terminar su programa de estudios el 1.5 el tiempo de duración normal de estudios.

Por ejemplo; Programa de electricidad diurno - duración normal = 10 meses

Tiempo máximo a completar curso será $10 \times 1.5 = 15$ meses.

Las siguientes tablas serán utilizadas para determinar el Progreso Académico Satisfactorio de los estudiantes:

TABLAS PROGRESO ACADEMICO SATISFACTORIO

PROGRAMAS DIURNOS

(Programa de 1,000 horas)

| | | | | | |
|---|------|------|------|------|------|
| DESPUÉS DE ESTE NÚMERO DE MESES | 3 | 6 | 9 | 12 | 15 |
| MAXIMO DE HORAS A COMPLETAR | 325 | 650 | 1000 | 1000 | 1000 |
| EL ESTUDIANTE ASISTIRÁ A UN MÍNIMO DE HORAS EQUIVALENTE A | 218 | 436 | 670 | 835 | 1000 |
| CON UN PROMEDIO ACUMULATIVO MÍNIMO DE | 1.30 | 1.50 | 2.00 | 2.00 | 2.00 |

Programa de 900 horas)

| | | | | | |
|---|------|------|------|------|------|
| DESPUES DE ESTE NUMERO DE MESES | 3 | 6 | 9 | 12 | 15 |
| MAXIMO DE HORAS A COMPLETAR | 300 | 600 | 900 | 900 | 900 |
| EL ESTUDIANTE ASISTIRA A UN MINIMO DE HORAS EQUIVALENTE A | 201 | 402 | 603 | 751 | 900 |
| CON UN PROMEDIO ACUMULATIVO MINIMO DE | 1.30 | 1.50 | 2.00 | 2.00 | 2.00 |

PROGRAMAS NOCTURNOS

(Programa de 1,000 horas)

| | | | | | | |
|---------------------------------|-----|-----|-----|------|------|------|
| DESPUES DE ESTE NUMERO DE MESES | 3 | 6 | 9 | 12 | 15 | 18 |
| MAXIMO DE HORAS A COMPLETAR | 260 | 520 | 780 | 1000 | 1000 | 1000 |

| | | | | | | |
|---|------|------|------|------|------|------|
| EL ESTUDIANTE ASISTIRA A UN MINIMO DE HORAS EQUIVALENTE A | 174 | 348 | 523 | 670 | 835 | 00 |
| CON UN PROMEDIO ACUMULATIVO MINIMO DE | 1.30 | 1.50 | 1.80 | 2.00 | 2.00 | 2.00 |

(Programa de 900 horas)

| | | | | | | |
|---|------|------|------|------|------|------|
| DESPUES DE ESTE NUMERO DE MESES | 3 | 6 | 9 | 12 | 15 | 18 |
| MAXIMO DE HORAS A COMPLETAR | 260 | 520 | 780 | 900 | 900 | 900 |
| EL ESTUDIANTE ASISTIRA A UN MINIMO DE HORAS EQUIVALENTE A | 174 | 348 | 523 | 752 | 826 | 900 |
| CON UN PROMEDIO ACUMULATIVO MINIMO DE | 1.30 | 1.50 | 1.80 | 2.00 | 2.00 | 2.00 |

1. Periodo de Probatoria

Si en cualquier periodo de evaluación (incremento), el estudiante no cumple con lo señalado en la sección de progreso de la tabla, el mismo recibirá una clasificación de probatoria. El estudiante será notificado que está en probatoria por el oficial de registraduría.

Durante este periodo de probatoria, el estudiante continuará siendo elegible con los fondos de Título IV. Si para el siguiente periodo de evaluación el estudiante no cumple con las horas y el promedio acumulativo señalados en acuerdo con la tabla, el estudiante será dado de baja y perderá su elegibilidad para participar en los programas de Título IV. Esto aplica también a estudiantes que no son elegibles para fondos de Título IV.

2. Proceso de Re-elegibilidad

Si un estudiante pierde su elegibilidad y registro, para el siguiente incremento y periodo de evaluación si cumple con el promedio acumulativo señalado, las horas y el tiempo estipulado en la tabla de PAS, el estudiante puede volver otra vez a ser elegible a los fondos y ayudas de Título IV.

3. Reembolso y términos:

Si un estudiante es determinado que no está cumpliendo con los requisitos de progreso académico, la institución aplicará la política de reembolso institucional y federal. Si al momento de terminar el estudiante, no ha completado con la política de progreso académico satisfactorio, el estudiante es regresado a re-admisión. El estudiante será clasificado como si nunca antes hubiera estado bajo la política de progreso académico y tendrá que esperar a que se le evalúe en orden para así determinar si ha completado la política para así ser clasificado y ser elegible.

Información sobre la Política Institucional de Control y prevención de uso de Drogas y Alcohol

Bajo las enmiendas del Acta de 1989 – Ley Pública 101 -226 – Escuela y Comunidad Libre de Drogas, firmada por el Presidente de los E.U George Bush en diciembre 12 de 1989, nos requiere que provea a cada estudiante con la siguiente información concerniente al uso ilícito de drogas y el abuso del uso de alcohol.

Standard de Conducta:

La posesión ilegal, uso o distribución de drogas y alcohol por los estudiantes, profesores y empleados en la propiedad escolar o en cualquier parte de actividades relacionadas con la escuela, está estrictamente prohibida.

Violaciones:

Por violaciones a los Estándares de conducta concerniente a drogas y alcohol, el estudiante será inmediatamente suspendido del programa de estudios y referido a orientación y consejería y de resultar necesario referido a las autoridades locales para procesamiento. Cualquier empleado que viole los estándares de conducta concerniente al uso de drogas y alcohol, será inmediatamente suspendido, referido a orientación y consejería y de resultar necesario referido a las autoridades locales para procesamiento.

Consejería:

Se harán referidos para orientación y consejería a los recursos disponibles en la comunidad una vez se identifique el abuso de sustancias controladas, puesto que la institución no cuenta con relación directa con ningún Centro de Prevención o tratamiento, pero está en la mejor disposición para ayudar a establecer contacto con la fuente correspondiente.

Una segunda violación a este reglamento es razón suficiente para la separación permanente del estudiante o empleado de la Institución.

Disposiciones de Falsa representación:

La institución está consciente de que no expone falsa representación en sus ofrecimientos de estudios, acreditaciones, facilidades físicas, equipo, becas, reducción en el costo de estudio, empleabilidad o cualquier otra aseveración que pueda interpretarse como exagerada con el único propósito de reclutar y mantener su estudiantado.

Un estudiante que entienda que la Institución ha incurrido en esta violación puede exponer su inquietud a nuestra Agencia Acreditadora mediante el proceso de quejas y agravios dispuesto en el Catálogo Institucional.

Seguridad en el Campus:

Según las disposiciones de informes del Departamento de Educación Federal, Advantage Technical College debe someter anualmente un informe de incidencias criminales y seguridad en el campus.

Para los años 2016 y 2017 la Institución no reporto incidencia alguna de actividad criminal en el campus.

Usted puede revidar el detalle de este informe en la Oficina de Asistencia Económica de la Institución ya que el mismo está disponible para revisión de los estudiantes prospectos, activos y la comunidad en general.